

de pagos del ministerio de Instrucción pública, las nóminas de los haberes de los maestros de los cinco partidos judiciales correspondientes al mes actual, y á la Junta Central las copias de las mismas.

Se ha oficiado á D. Juan Castejón, de Valderromán, para que en término de quinto día ingrese en arcas municipales de Fuentelárbol, la cantidad en que fué alcanzado del tiempo que estuvo á su cargo la recaudación de fondos municipales.

A informe del Alcalde de Valvedizo ha sido remitida la instancia de Juan las Heras, contra providencia de la Alcaldía imponiéndole una multa por pastoreo abusivo.

Al señor Ingeniero Jefe de minas de Guadalajara, ha sido remitido para su demarcación el expediente de la mina titulada «Josefina» solicitada por D. Telesforo Tovar.

Ha sido trasladado al señor Administrador de Hacienda el acuerdo de la Comisión provincial aprobando interinamente el reparto de la contribución territorial y urbana.

A informe de la Comisión provincial ha pasado el expediente de Carácena, requiriendo de inhibición al Juzgado de primera instancia del Burgo en la demanda de mayor cuantía interpuesta contra el Ayuntamiento por el agente de negocios D. Pedro Baus.

Se ha concedido la autorización solici-

tada por el Ayuntamiento de Fuentepiñilla para la formación del expediente de ríos y acequias en el término municipal de dicho pueblo y de su agregado «Osona».

Al señor comandante de la Guardia civil, le ha sido trasladado el oficio del alcalde de Medinaceli, llamando la atención de los robos de caballerías.

Al señor Delegado de Hacienda le han sido remitidos á informe 113 presupuestos municipales.

A la Jefatura de Obras públicas se ha dado traslado de un oficio del alcalde de Morón, reclamando la presencia de un señor Ingeniero, para reconocimiento y entrega de las obras de conducción de aguas.

Ha quedado sin efecto la multa de quince pesetas impuesta á D. Anastasio Izquierdo, vecino del Burgo por faltas cometidas en la carretera de dicho pueblo.

Al señor Director de la Sucursal del Banco de España le ha sido comunicado el traslado de la comunicación del Presidente de la Mancomunidad de Tierra de Soria, para que ponga á disposición del Administrador de la misma el depósito que en aquél establecimiento tiene la Mancomunidad.

ROBOS EN MEDINACELI

Ante el estado excepcional de intranquilidad é incertidumbre creado en varios pueblos del partido de Medinaceli, por la aparición de una partida de bandidos en aquellos campos y sus frecuentes asaltos y robos de caballerías, nos consta que celoso cuanto activo señor Gobernador civil de la provincia, ha comunicado las órdenes más convenientes y necesarias, que activamente secunda el señor comandante Jefe de la Guardia civil, para la persecución de los malhechores, para su total extinción, á fin de que renazca la tranquilidad en los habitantes de aquellos pueblos.

Recientemente fué capturado en Rodona un sujeto sospechoso, y existen algunos motivos para suponer que pueda tener alguna participación en los hechos que se han consumado.

Más pueden tener la seguridad completa por aquella región de que muy brevemente, merced á la activa campaña de la Guardia civil, se verán limpios sus campos de tan infausta plaga.

VARIA

A nuestros lectores.

Causas bien ajenas á nuestra voluntad, relacionadas con el excesivo trabajo que pesa sobre la casa editora de LA REGION nos han privado de la satisfacción que hubiéramos tenido, sirviendo el presen-

te número completo, esto es de cuatro planas.

Pero, si hoy, á pesar de nuestros esfuerzos ha sido imposible, habiendo tenido que retirar buena parte del original cuenten nuestros favorecedores que habremos de subsanar esta obligada supresión, en números sucesivos.

Se nos informa que la Srta. D.ª Asunción Alameda, conocida hija de esta capital, que como saben nuestros lectores es una acreditada modista de sombreros en Madrid, con representación de una acreditada casa de París, regresará de nuevo en la primera quincena del próximo mes de Octubre con un variado surtido de las más completas novedades para la estación de invierno.

Dicha señorita admite toda clase de encargos que le confieran las señoras de esta capital, dirigiéndose por carta á su domicilio, Monterá, 16, 4.º

Mercado del 25 Septiembre de 1902.

	Ptas.	Cts
Trigo puro fanega.....	10	50
Id. común id.....	9	»
Centeno.....	8	25
Cebada lalla.....	8	25
Id. caballo.....	7	50
Avena.....	»	»
Yeros.....	10	»
Guijas.....	»	»
Huevos, docena.....	1	15
Patatas, arroba.....	1	76

Los precios continúan casi estacionados, habiéndose celebrado el mercado con regular concurrencia.

BANCO DE ESPAÑA.-SORIA

Desde el día de mañana podrán abrirse en esta oficina las cuentas corrientes en oro á que se refiere el art. 6.º de la L.ª y de 13 de Mayo último, con sujeción á las siguientes reglas:

1.ª El Banco podrá abrir cuentas corrientes, admitiendo en ellas monedas de oro de caño español y monedas de oro extranjeras, valoradas á la par intrínseca del cambio.

2.ª También podrán admitirse en cuentas corrientes de oro, los cheques ó letras á la vista, girados sobre el extranjero, bien con carácter condicional, formalizándose cuando se tenga noticia del cobro, ó bien en firme, valuándose á la par, de igual modo que queda dicho en la regla 1.ª y conceptuándose como entregas en oro, con deducción del timbre extranjero y de la comisión de 1,8 0/0

De los efectos que vuelvan protestados por falta de pago, se cargará el costo y los gastos en la expresada cuenta ó se cobrarán del interesado.

3.ª Las cuentas corrientes en oro se podrán abrir en Madrid y en todas las sucursales del Banco.

4.ª De estas cuentas corrientes podrán los interesados sacar sus fondos por medio de talones en la forma que á continuación se expresa:

A. Se entregará por el Banco, al portador, en pago de estos talones su importe en monedas de oro, en la plaza en que radique la cuenta corriente.

B. Bonos nominativos ó al portador pagaderos en oro, cuando se presenten al cobro en la misma plaza en que radique la cuenta.

C. Bonos nominativos ó al portador, en oro, con destino al pago de impuestos del Tesoro que deban satisfacerse en dicho metal.

Estos bonos solo serán valederos para la sucursal del Banco que designe el tenedor de la cuenta corriente.

Soria 26 de Septiembre de 1902.—El Secretario, B. Bárcena.

Tto Sobrino V. Tsiaro.—SORIA

LA REGION SORIANA

Semanario independiente, defensor de los intereses generales

SE PUBLICA LOS VIERNES

Director y Propietario: DON GERARDO ESCUDERO LACUSSANT

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

En Soria

Trimestre..... 1 peseta.
Año..... 3'50 »

Fuera de Soria

Trimestre..... 1,25 pesetas.
Año..... 4 »

En el extranjero doble precio.

Anuncios, reclamos y comunicados á precios convencionales.—Esquelas de defunción en 1.ª y 3.ª planas, con tarifa especial

El pago siempre adelantado

REDACCIÓN: CALLE MAYOR, NÚMERO 22, SEGUNDO.

SORIA

Disponible